

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 302-79-2021.-

DECRETO N° **7667** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ENE 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Club Atlético Tabladitas - Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Abra Pampa (Departamento Cochino), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 455-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.58/59), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

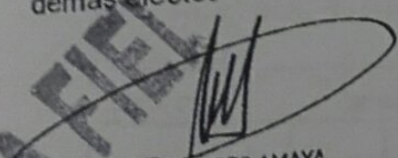
Por ello,

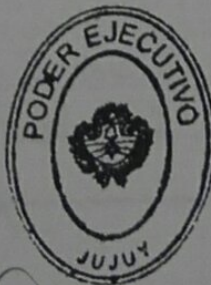
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

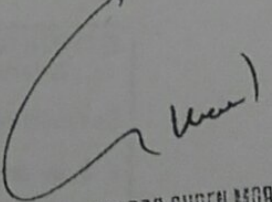
DECRETA:

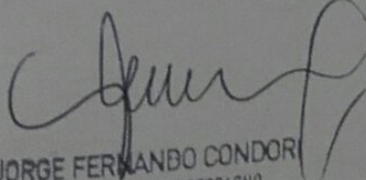
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor del "CLUB ATLÉTICO TABLADITAS - ASOCIACION CIVIL", con asiento en la Ciudad de Abra Pampa (Departamento Cochino) y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y ocho (38) Artículos, y como Escritura Pública N° 51/2022 del Registro Notarial N° 39 de la Provincia de Jujuy corre agregado en Fs. 45 a 52 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-


CARLOS ALBERTO AMAYA
A/C DEL MINISTERIO DE
GOBIERNO Y JUSTICIA




C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


JORGE FERNANDO CONDOR
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

